



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 29 FEB 2008

VISTO la Resolución S.T. N° 074/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se Homologaron los puntos concernientes a las misiones y funciones estipuladas en los cargos de MAESTRA/O AUXILIAR DE AÑO, AUXILIAR DE CICLO, en el marco del Expediente N° 003/04 entre los representantes negociadores del Convenio Colectivo de Trabajo, del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina - S.U.T.E.F. y este Ministerio.

Que habiéndose analizado la cantidad de cargos que deben otorgarse, se ha concluido que corresponde iniciar el proceso de otorgamiento de los cargos mencionados, concediendo ciento ocho (108) cargos de Maestro de Año y cuatro (4) cargos de Maestro de Ciclo.

Que ha tomado intervención la Dirección de Contable y Presupuesto, mediante Nota de fecha 20 de febrero de 2008, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar la erogación que demanda dicho otorgamiento.

Que los cargos asignados a cada institución permitirán la cobertura de la función Maestro Auxiliar de Año en forma rotativa y de acuerdo al procedimiento determinado en la homologación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Asignar a la Supervisión General de los Niveles Inicial, EGB 1 y 2, ciento ocho (108) cargos de Maestro de Año -categoría 212- y cuatro (4) cargos de Maestro de Ciclo - categoría 409- Interinos, a partir del día veintiséis (26) de febrero de 2.008, de acuerdo a la Resolución S.T. N° 074/07.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **215** /08.-

G.T.F.
H.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*

Dr. Jorge Rabassa  
 Ministro de Educación  
 Cultura, Ciencia y Tecnología

Marcelo Javier GODOY  
 Jefe División de Registro  
 y Comunicaciones  
 M.E.C.C. y T.

B - 6